

# boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 165



miércoles, 31 de agosto de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-04592

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

#### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública, de modificación de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y evaluación de impacto ambiental del parque eólico «Ubierna» e infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, en la provincia de Burgos, promovido por EDP Renovables España, S.L.U. Expediente: PE/BU/003/2019.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica y Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, así como de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: EDP Renovables España, S.L.U. CIF B-91115196.

Objeto: modificado del proyecto y adenda del estudio de impacto ambiental relativo a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y evaluación de impacto ambiental del parque eólico «Ubierna» e infraestructuras de evacuación.

El proyecto y estudio de impacto ambiental del parque eólico «Ubierna» y sus infraestructuras de evacuación se sometieron a información pública, durante un periodo de 30 días, el 25/05/2021 en BOCyL y el 26/05/2021 en Boletín Oficial de la Provincia. Como consecuencia del informe recibido en consultas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, relativo a la afección al medio natural, el promotor modifica el proyecto y redacta adenda al estudio de impacto ambiental, para incorporar cambios en el diseño y características técnicas del parque eólico, y recoger medidas correctoras y de control ambiental propuestas, modificación que se somete a información pública por la presente.

#### Características:

- 10 aerogeneradores: 7 aerogeneradores GE137 de 137 metros de diámetro de rotor y 131,4 metros de altura de buje (6 con 4,03 MW y 1 con 4,02 MW de potencia unitaria), y 3 aerogeneradores GE158 de 158 metros de diámetro de rotor y 120, 9 metros de altura de buje, de 5,6 MW de potencia unitaria. Potencia total a instalar, 45 MW.

<u>diputación de burgos</u>



## boletín oficial de la provincia



núm. 165



miércoles, 31 de agosto de 2022

- Red subterránea de 30 kV de recogida de la energía generada por los aerogeneradores repartida en tres circuitos con llegada a la subestación «Quintanilla» 20/30/132 kV, ya existente, y compartida con los parques eólicos Quintanilla y Quintanilla fase II, propiedad de EDP Renovables España, S.L.U.
- Subestación transformadora «Quintanilla» 20/30/132 kV, ampliada con sistema de 132 kV (intemperie), transformador trifásico 132/30 kV de 37,5/50 MVA y su aparallaje correspondiente, con sistema 30 kV (intemperie), reactancia trifásica de puesta a tierra en la salida de 30 kV y batería de condensadores, interruptor automático tripolar y transformador de intensidad, y con sistema de 30 kV (interior) con sus celdas correspondientes.

Desde la subestación de «Quintanilla» se evacuará por una línea aérea de 132 kV hasta la subestación «Coculina» 132/400 kV, cuya ampliación es objeto de otro proyecto que se está tramitando por la Administración General del Estado (expediente PFot-267-AC), y desde la que se entregará la energía a la subestación contigua «La Lora» 400 kV, propiedad de REE.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental se informa que el proyecto está sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria y que el órgano competente para autorizar el proyecto es el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Lo que se hace público para que, en su caso se formule al mismo, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de las publicaciones en boletines de este anuncio.

En los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta documentación se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3.

En Burgos, a 17 de agosto de 2022.

El jefe del servicio, Mariano Muñoz Fernández

diputación de burgos